



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1982

Expte. N° 17.028/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 179-82 del 21 de Abril último, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declaró Huésped Oficial de esta Casa al Dr. Roberto Char Jure, profesor de la Universidad del Norte-Antofagasta (Chile);

Que el nombrado profesor tuvo a su cargo el dictado del 3er. Curso-Taller elaboración y validación de módulos autoinstrucción, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", desde el 26 al 30 de Abril del corriente año;

Que dicho curso fue organizado por el Programa Inter-Universitario de Teleducación Capricornio (PIUTEC), del que la Universidad es miembro;

Que para la atención de los gastos de estadía del mencionado huésped, se anticipó del "Fondo Permanente" al señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto Fuentes, la suma de \$ 1.200.000.-;

Que de esa cantidad se han producido gastos por \$ 1.186.500.- y devuelto a Tesorería General el remanente de \$ 13.500.-;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos correspondientes a la estadía en esta ciudad del Dr. Roberto CHAR JURE, profesor de la Universidad del Norte -Antofagasta (Chile), por un millón ciento ochenta y seis mil quinientos pesos (\$ 1.186.500.-), según / comprobantes que obran en este expediente, y quien dictara el curso referido en / el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicho importe al "Fondo Permanente" con imputación a las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$	346.500.-
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$	840.000.-
T O T A L :.....	\$	<u>1.186.500.-</u>

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR